



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Trece (13) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1239

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede y conforme con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se TIENE en cuenta la sustitución del poder realizado por el Dr. **JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA**, a la Dra. SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ, en consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. JAIMES JIMÉNEZ, en los términos y para los fines en el poder conferido inicialmente por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE (2)

Juan Fernando Barrera P.
JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 17 de Noviembre de 2020

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*